



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Lunes 17 de febrero de 2003

Número 27

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . 1 y 2
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 2 y 3

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León3 a 9

EXCEMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excm. Diputación Provincial de Ávila9

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Ávila10 y 11
Diversos Ayuntamientos 11 a 16

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 631/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. TEOFILO LÓPEZ HERNÁNDEZ, cuyo último domicilio conocido fue en PL. MARTÍN OLMEDILLA, 7, 3 - C de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León. en exp. núm.954/2, por importe de 300,54 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de

febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605020009540.

Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se

procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1 648/90 de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas de la Barga*

– o0o –

Número 629/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. MANUEL QUESADA CANO, cuyo último domicilio conocido fue en C. JAIME CASANOVAS , 210, 12 de PRAT DE LLOBREGAT (EL) (BARCELONA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° 1155/2 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 295.1 b) en relación con el 293.1.11 del Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (B.O.E. 8-10-90), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno, mediante la imposición de multas de 30,05 a 516,87 euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, durante el cual tendrá el expediente a la vista en el negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, pueda alegar y presentar los documentos que considere oportunos, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. 9-8-93), y 84.2 de la Ley 30/92, arriba citadas.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas de la Barga*

Número 630/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. MARIO OLAGER FIDELIU ORTIZ DE VILLAJOS, cuyo último domicilio conocido fue en C. SAN VICENTE FERRER, 4, 4 - CT de MADRID, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° 1178/2 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas de la Barga*

– o0o –

Número 611/03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

E D I C T O

DÑA. RAQUEL DE DIEGO TIERNO, RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE ÁVILA (05/01)

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio nº 05 0102 00009082, que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra SANCHEZ MARTÍN, Alberto, se ha dictado la siguiente: "DILIGENCIA: Notificados al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, las providencias de apremio por los débitos cuyo cobro se persigue en este expediente ejecutivo, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo, DECLARO EMBARGADOS los siguientes vehículos de su propiedad: M-1772-MZ .- El Registro de la Propiedad de Bienes Muebles tomará ANOTACIÓN DEL EMBARGO en los expedientes de los vehículos de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento, los vehículos trabados deben ponerse, en un PLAZO DE 5 DÍAS, a disposición inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, dichos actos podrán ser suplidos a costa del deudor y se procederá a solicitar a las Autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, la captura, deposito y precinto de los vehículos objeto de embargo, en el lugar donde se hallen, poniéndolos a disposición del recaudador embargante, así como que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social. Contra este acto que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE

ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de UN MES, a contar desde la recepción de la notificación por el interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, según la redacción dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social y en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/1995, de 6 de octubre, significándose que el procedimiento, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá previa aportación de garantías para el pago de la deuda, en los términos y condiciones señalados en el artículo 184 del citado Reglamento.- Ávila, a 5/09/02 EL RECAUDADOR EJECUTIVO,- Fdo:..."

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo personalmente, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Ávila, a 7 febrero 2003

Firma *llegible*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 545/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

CORRECCIÓN DE ERRORES DEL ARTO. 20 Y ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2002 DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE ÁVILA Y SU PROVINCIA

Vistos los acuerdos de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE ÁVILA Y SU PROVINCIA que fueron suscritos los días 14 y 30 de enero

de 2.003, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B. O.C. y L. de 24-09-97, nº 183).

Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

Primero: Ordenar la inscripción de los citados Acuerdos en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 6 de febrero de 2003

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco Javier Muñoz Retuerce*

REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA E INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS DE ÁVILA

ACTA DE CORRECCIÓN DE ERRORES DETECTADOS EN LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS PARA LOS AÑOS: 2002-2006

COMISIÓN PARITARIA:

Por F.E.C.O.P.A.

D. David García Segovia

D. Fernando Martín Blazquez

D. Antonio Hidalgo Talle

D. Pedro Javier Gutierrez García

Por FECOMA-CC.00,

D. Santiago Jiménez García

D. Gonzalo Galán Cruz

Por UGT

D. Miguel Angel Zurdo S. Segundo

D. José Luís Jiménez Gonzalez

- ACTA -

Reunida la Comisión Paritaria del Convenio de la Construcción y Obras Públicas de Ávila y Provincia el día 14 de Enero de dos mil tres en los locales de F.E.C.O.P.A., los asistentes llegan al acuerdo definitivo en la corrección de errores detectados en el Convenio Colectivo de Construcción aprobado el día 26-09-02, y que quedan relacionados de la siguiente forma:

PUNTO ÚNICO.- Art. 20 del Convenio "Indemnización por Accidente Laboral".- Se añade el siguiente párrafo: "Las Indemnizaciones pactadas comenzarán a obligar a los 30 días de la publicación de de este Convenio Provincial".

Y sin más asuntos de que tratar, se da por finalizada las correcciones del convenio, firmando las partes en prueba de conformidad, en el lugar y fecha anteriormente indicados.

Firmas *llegibles*

REVISIÓN DEL CONVENIO DE LA CONSTRUCCIÓN PARA EL AÑO 2002 CLAUSULA DE GARANTÍA SALARIAL

COMISIÓN PARITARIA:

Por F.E.C.O.P.A.

D.David García Segovia
 D.Fernando Martín Blazquez
 D.Antonio Hidalgo Talle
 D.Pedro Javier Gutiérrez García

Por FECOMA-CC.00.

D. Santiago Jiménez Gómez
 D.Gonzalo Galán Cruz

Por M.C.A - U.G.T.

D.Miguel Angel Zurdo San Segundo
 D.José Luís Jiménez Gonzaga

- ACTA -

Reunida la Comisión Paritaria del Convenio de la Construcción y Obras Públicas de Avila y Provincia el día treinta de Enero de dos mil tres, en los locales de FECOPA, para tratar la actualización de las Tablas Salariales del Convenio de la Construcción del año 2.002, y donde se acuerdan los siguientes puntos:

Primero: Incrementar un 2,00 % las tablas salariales del Convenio de la Construcción del año 2.002, de acuerdo con la Clausula de Garantía Salarial (Art. 7º del mencionado convenio).

Segundo.- Las Tablas Salariales quedan revisadas de la siguiente forma:

GRUPO II

PERSONAL TITULADO.

	S.B.	P.C.	P.E.
Titulado Superior	40,53 €	3,91€	3,26 €
Titulado medio	30,05 €	3,91 €	3,26 €
Jefe de Personal	28,20 €	3,91 €	3,26 €
Encargado General de Obra	24,94 €	3,91 €	3,26 €
Encargado de Obra	21,13 €	3,91 €	3,26 €

GRUPO III: EMPLEADOS.

A) ADMINISTRATIVOS.

Oficial 1º Administrativo	19,79 €	3,91 €	3,26 €
Oficial 2º Administrativo	18,88 €	3,91 €	3,26 €
Auxiliar Administrativo	18,37 €	3,91 €	3,26 €
Listero	17,70 €	3,91 €	3,26 €

B) SUBALTERNOS.

Almacenero	17,70 €	3,91 €	3,26 €
------------	---------	--------	--------

**GRUPO IV:
OPERARIOS.**

Capataz	19,78 €	3,91 €	3,26 €
Oficial 1º de oficio	18,88 €	3,91 €	3,26 €
Oficial 1º de oficio	18,37 €	3,91 €	3,26 €
Ayudante	17,84 €	3,91 €	3,26 €
Peón Especializado	17,70 €	3,91 €	3,26 €
Peón Ordinario	17,65 €	3,91 €	3,26 €

GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS

	Junio	Diciembre	Vacaciones	C. Anual
Titulado Superior	1.750,32 €	1.750,32 €	1.750,32 €	20.871,46 €
Titulado Medio	1.408,47 €	1.408,47 €	1.408,47 €	16.333,86 €
Jefe de Personal	1.301,72 €	1.301,72 €	1.301,72 €	15.397,28 €
Encargado General	1.141,39 €	1.141,39 €	1.141,39 €	13.821,52 €
Encargado de Obra	1.078,74 €	1.078,74 €	1.078,74 €	12.361,73 €
Oficial 1º Administr	915,64 €	915,64 €	915,64 €	11.414,73 €
Oficial 2º Administr.	878,76 €	878,76 €	878,76 €	11.002,79 €
Auxiliar Administr	840,98 €	840,98 €	840,98 €	10.721,55 €
Listero	797,59 €	797,59 €	797,59 €	10.363,65 €
Almacenero	797,59 €	797,59 €	797,59 €	10.363,65 €
Capataz	972,65 €	972,65 €	972,65 €	11.583,49 €
Oficial 1º de Oficio	937,33 €	937,33 €	937,33 €	11.178,48 €
Oficial 2º de Oficio	900,19 €	900,19 €	900,19 €	10.899,19 €
Ayudante	824,14 €	824,14 €	824,14 €	10.489,34 €
Peón Especializado	797,34 €	797,34 €	797,34 €	10.365,67 €
Peón Ordinario	792,94 €	792,94 €	792,94 €	10.335,95 €

Tercero.-Incremento Anual: El incremento anual que supone el 2,00 % revisado por categorías es el siguiente:

Titulado Superior .	409,24 €
Titulado Medio .	320,27 €
Jefe de Personal .	301,91 €
Encargado General	271,01 €
Encargado de Obra	242,39 €
Oficial 1º , Administrativo	223,82 €
Oficial 2º Administrativo	215,75 €
Auxiliar Administrativo	210,23 €
Listero y Almacenero	203,21 €
Capataz .	227,13 €
Oficial 1º de Oficio	219,19 €

Oficial 2º de Oficio	213,71 €
Ayudante	205,67 €
Peón Especializado	203,25 €
Peón Ordinario	202,67 €

Cuarto.- La cuantía de las Horas Extraordinarias para el año 2002, será la siguiente:

Titulado Medio	12,67 €
Jefe de Personal	11,81 €
Encargado General	10,43 €
Encargado de Obra	9,14 €
Oficial 1º, Administrativo	8,30 €
Oficial 2º, Administrativo	7,94 €
Auxiliar Administrativo	7,67 €
Listero y Almacenero	7,37 €
Capataz	8,45 €
Oficial 1º de Oficio	8,08 €
Oficial 2º de Oficio	7,85 €
Ayudante	7,49 €
Peón Especializado	7,49 €
Peón Ordinario	7,3 €

Quinto.- La cuantía de las DIETAS para el año 2002, serán las siguientes:

- DIETA COMPLETA	17,63 €
- MEDIA DIETA	8,10 €

Y sin más asuntos de que tratar, firman la presente acta, en el lugar y fecha al principio indicados.

Firmas *Ilegibles*

Número 411/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa de las instalaciones del gaseoducto de transporte secundario de gas natural "Medina del CampoArévalo".

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que

se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el proyecto cuyas características se detallan a continuación:

a) Peticionario: "TRANSPORTISTA REGIONAL DEL GAS, S.L.", con domicilio en Medina del Campo, Plaza Don Federico Velasco, 3, 47400-Medina del Campo (Valladolid).

- b) Objeto de la petición: Autorización administrativa previa de las instalaciones del gaseoducto de transporte secundario "Medina del Campo-Arévalo".
- c) Descripción de las instalaciones:

Trazado: El trazado se inicia en la posición de válvulas Medina, del gaseoducto "BoecilloOlmedo-Medina". Tuberías: Tubería de acero de grado X-42, según API 5L, de 12" de diámetro. Presión de diseño: 45 bar. Longitud: 34.300 m.l.

d) Presupuesto: 9.433.986 €.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Castilla y León, sita en Valladolid (C.P. 47014), calle Jesús Rivero Meneses, 3, y en su caso, presentar, por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio,

Valladolid, a 21 de enero de 2003

El Director General de Industria, Energía y Minas,
Carlos Escudero Martínez

– o0o –

Número 542/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. N^{os} AT: 4530-E, 4531-E Y 4532-E.

A los efectos prevenidos en los artículos 40, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación cuyas características se citan:

Expedientes n^{os} AT 4530-E, 4531-E y 4532-E.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Emplazamiento: C/ General Valera y C/ La Ronda, en Horcajo de las Torres.

Finalidad: Mejora en el suministro de energía eléctrica. Sustitución del CT

"Horcajo 2" por otro prefabricado e instalación de otro CT idéntico al anterior en C/ La Ronda.

Características: 2 centros de transformación en caseta prefabricada de hormigón. Potencia: 250 KVA's en cada uno de ellos. Tensiones: 15.000-380/220 V. Celdas prefabricadas en SF6. Línea subterránea a 15 KV. de doble tramo. Primer tramo con origen en torre C-2000-12 y final en nuevo CT proyectado. Longitud: 60 m. Segundo tramo con origen en el CT anterior y final en otro CT proyectado. Longitud: 575 m. Conductor: HEPRZ1, 12/20 KV. 3(1x150)Al.

Presupuesto: 124.554,77 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 5 de febrero de 2003

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López Guerrero*.

– o0o –

Número 540/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE.: N^o: AT: 4536-E.

A los efectos prevenidos en los artículos 40, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se

somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación cuyas características se citan:

Expediente nº: AT 4536-E.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Emplazamiento: Narros de Saldueña (entre las Ctras. a San Pedro del Arroyo y a Papatrigo).

Finalidad: Mejora en las condiciones del suministro de energía.

Características: Centro de transformación tipo compacto bajo envoltorio de hormigón. Potencia: 250 KVA's. Tensiones: 15.000-380/220 V. Alimentación mediante línea subterránea a 15 KV. con origen en el apoyo 1603 de la línea a Crespos. Longitud: 15 m. Conductor. HEPRZ1, 12/20 KV. 3(1x150)M+H16.

Presupuesto: 15.830,82 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 5 de febrero de 2003

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López Guerrero*.

– oOo –

EXCAM. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 596/03

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

A N U N C I O

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS:
SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE

ACTIVIDADES DEPORTIVAS (ESQUÍ DE PISTA) EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INICIACIÓN AL ESQUÍ DE PISTA, 2003.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: contrato de Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicio de organización y desarrollo de actividades deportivas (esquí de pista) en ejecución del Programa de Iniciación al Esquí de Pista, 2003.
- c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP de fecha 26 de diciembre de 2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 390 euros/plaza, IVA incluido (estimándose un número aproximado de plazas de 175, dependiendo del número de inscripciones).

5.- ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 10 de febrero de 2003.
- b) Contratista: Trotamundos Agencia de Viajes, S.A. (TAV)
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 367 euros/plaza, IVA incluido.

Ávila, 10 de febrero de 2003

El Presidente del Área de cultura, Juventud y Deportes, *Francisco Javier Tejedor Cubo*
P.D. 27-07-99

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 594/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN/GESTIÓN TRIBUTARIA I.A.E.

A N U N C I O

De conformidad con el art. 105.6 de la Ley General Tributaria, se relacionan a continuación procedimientos referentes al Impuesto sobre Actividades Económicas, cuya notificación, intentada por dos veces, no ha sido posible practicar por causas no imputables a esta Administración.

SUJETO PASIVO	N.I.F.	Domicilio	Procedimiento
INMOBILIARIA MAT 48 SA	A78862349	PS. STA. MARIA DE LA CABEZA, 34. 28045-MADRID	LIQ.10/2002/185
ALTO PARANA SL	B05172101	AV. PORTUGAL, 27, BJ. 05001-AVILA	LIQ.10/2002/4502
ARRIBAS LÓPEZ, MOISÉS	70805554P	AV. JUVENTUD, 6, P-3, 3º-B. 05003-AVILA	LIQ.10/2002/4505
ASISTENCIA TÉCNICA DE PATRIMONIO SL	B82159658	CL. MARIANO DE LUCAS, 14. 28224-POZUELO DE ALARCÓN (MADRID)	LIQ.10/2002/4508
ASOC.CULT. TEATRAL DESVAN DE LA ILUSIÓN	G05171798	CL. LOS HORNOS CALEROS, 30, B. 05003-AVILA	LIQ.10/2002/4509
BARCENILLA VELASCO, PABLO	03447129G	AV. DEL SOTILLO, 39 40196-LASTRILLA (SEGOVIA)	LIQ.10/2002/4514
BODEGAS SAN JUAN RESTAURANTE AVILA CB	E05171079	CL. VALLESPÍN, 1, BJ. 05001-AVILA	LIQ.10/2002/4518
CORONA SAN SEGUNDO, MIGUEL ANGEL	06570956V	CL. HERMANOS BECQUER, 9. 05002-AVILA	LIQ.10/2002/4524
CORONA SAN SEGUNDO, MIGUEL ANGEL	06570956V	CL. HERMANOS BECQUER, 9. 05002-AVILA	LIQ.10/2002/4525
DE LA LASTRA LEYVA, IGNACIO	06560766Q	CL. CAPITÁN PEÑAS, 42, P-2, BJ. 4. 05003-AVILA	LIQ.10/2002/4527
ELVIRA-ARÉVALO, SL	B82822826	CL EL FRESNO-LAS ZORRERAS. 28292-EL ESCORIAL (MADRID)	LIQ.10/2002/4531
GAITERO LÓPEZ, ALBERTO	03431965C	CL ALFREDO ABELLA, 8. 05003-AVILA	LIQ.10/2002/4535
GAO PING	X1443002M	C/ EMBAJADORES, 33, 3º-B. 28012-MADRID	LIQ.10/2002/4536
GONZÁLEZ GARCÍA, JOSÉ MARÍA	70795285C	PS NTRA. SRA. SONSOLES, 8, 4º-E. 05002-AVILA	LIQ.10/2002/4551
MODA AVILA, SL	B05171814	CL DR. FLEMING (CENTRO COMER) L. 50. 05001-AVILA	LIQ.10/2002/4606
PEREZ AHIJADO, JUAN ANTONIO	06557119ª	CR SALAMANCA, 11, 1º-D 05002-AVILA	LIQ.10/2002/4623
RODRÍGUEZ DÁVILA, MARÍA	70809332Z	CL JOSÉ LUIS LÓPEZ ARANGUREN, 46. 05004-AVILA	LIQ.10/2002/4636
SÁNCHEZ VÁZQUEZ, PEDRO	06554746E	CL NTRA. SRA. DE SONSOLES, 94, BJ. IN. 05002-AVILA	LIQ.10/2002/4648
SPANISH DEEP SEA FISH 2000 SL	B37362217	CL PADRE CÁMARA, 19, 3º-D. 37004-SALAMANCA	LIQ.10/2002/4656
BLÁZQUEZ GONZÁLEZ, NICOLÁS	06550331T	CL VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS, 9, BJ. DR. 05005-AVILA	LIQ.10/2002/4694
CARRETERO GONZÁLEZ, PABLO	12396722K	AV. PORTUGAL, 15, 3º-2. 05001-AVILA	LIQ.10/2002/4698
CASILLAS RIPOLL, CARLOS EUSEBIO	06512338ª	CL REINA ISABEL, 5, 2º-D. 05001. AVILA	LIQ.10/2002/4700
GAS-LLADOLID INSTALACIONES SL	B47467816	CL PÉREZ GALDÓS, 7. 47005-VALLADOLID	LIQ.10/2002/4733
GITALDEZ ELIZALDEZ, JOSÉ ANTONIO	15985041H	CL JESÚS DEL GRAN PODER, 7, P-5, 1º-D. 05003-AVILA	LIQ.10/2002/4736
GITALDEZ ELIZALDEZ, JOSÉ ANTONIO	15985041H	CL JESÚS DEL GRAN PODER, 7, P-5, 1º-D. 05003-AVILA	LIQ.10/2002/4737
GÓMEZ GARCÍA, JAVIER	06584375G	CL VALLE DEL TIETAR, 3, 2º-B. 05002-AVILA	LIQ.10/2002/4740
JIMÉNEZ BASTERRA, ESTELA	78750232A	CL LA CRUZ, 16, 2º-2. 05002-AVILA	LIQ.10/2002/4763
LINEA ELÉCTRICA SL	B79377040	CL MIRTO, 12. 28029-MADRID	LIQ.10/2002/4774
MARCOS ALVAREZ, MIGUEL ANGEL	09302356Y	CL CERRADA, 6, 7º-H. 47010-VALLADOLID	LIQ.10/2002/4777
MUÑOZ MARTÍNEZ, PEDRO	06578647A	AV INMACULADA, 33, 3º-A. 05005-AVILA	LIQ.10/2002/4797
ROZAS MORAÑA, CB	E05151675	CR VIEJA DE SONSOLES, 6. 05002-AVILA	LIQ.10/2002/4817

SUJETO PASIVO	N.I.F.	Domicilio	Procedimiento
RUFES LÓPEZ, YOLANDA	06564380L	CL VALLESPÍN, 1. 05001-AVILA	LIQ.10/2002/4821
RUFES LÓPEZ, YOLANDA	06564380L	CL VALLESPÍN, 1. 05001-AVILA	LIQ.10/2002/4822
SAN PEDRO CASILLAS, JOSÉ PAULINO	70801372N	CL RAFAELA DE ANTONIO, 11, 3º-D. 05002-AVILA	LIQ.10/2002/4827
SOSISA EMPRESA CONSTRUCTORA, SL	B47291059	CL JORGE GUILLÉN, 40, 7. 47003-VALLADOLID	LIQ.10/2002/4837
ARGANDA GALLEGO EXPRESS, SL	B05144332	CL SEGOVIA, 25, 2. 05005-AVILA	LIQ.10/2002/4851
DULPANCA, SL	B05172556	CL CUATRO DE OCTUBRE, 29. 05100-NAVALUENGA (AVILA)	LIQ.10/2002/4877
DULPANCA, SL	B05172556	CL CUATRO DE OCTUBRE, 29. 05100-NAVALUENGA (ÁVILA)	LIQ.10/2002/4878
ENDLER GUSTAVO, PABLO	X4489621K	CL DOÑA URRACA, 2, 2. 05001-AVILA	LIQ.10/2002/4880
FERNÁNDEZ NÚÑEZ, DOLORES	24782560Z	CL NTRA. SRA. SONSOLES, 85, 5º-2. 05002-AVILA	LIQ.10/2002/4883
GER PROMOTORA DE INMUEBLES SL	B05160585	PS ESTACIÓN, 19, BJ. 05001-AVILA	LIQ.10/2002/4899
GÓMEZ GARCÍA, LUIS MIGUEL	06561011P	CL NTRA SRA DE SONSOLES, 43, 4º-1. 05002-AVILA	LIQ.10/2002/4902
HIDROCON-OBRA SL	B05174297	CR DE TOLEDO, 1. 05002-AVILA	LIQ.10/2002/4914
INSTALACIONES ELECTRICA	B80439979	CL GERONA, 8. 28700-SAN SEBASTIÁN	LIQ.10/2002/4918
CORREDERA SL	B82911959	CL NTRA. SRA. DE GUADALUPE, 11, LOCAL . 28028-MADRID	LIQ.10/2002/4926
KNOWLEDGE VALLEY SL	B82911959	CL NTRA. SRA. DE GUADALUPE, 11, LOCAL . 28028-MADRID	LIQ.10/2002/4926
MUÑOZ CASILLAS, CELSO	70795624Z	CL AGUSTÍN RODRÍGUEZ SAHAGÚN, 10, 7º-B. 05003-AVILA	LIQ.10/2002/4950
MUÑOZ GARRIDO, CESAR	06576518J	CL VALLADOLID, 20, 3º-D. 05005-AVILA	LIQ.10/2002/4951
MULTISERVICIOS GIRSA, SL	B05175203	CL SANTO DOMINGO, (INTERIOR), 10. 05001-AVILA	LIQ.10/2002/4953
SAMBOAL Y TONO, SL	B05171400	CL COMANDANTE ALBARRÁN, 4, 1º. 05001-AVILA	LIQ.10/2002/4974
VIRSEDA GARCIA, ALFREDO	03463818H	CL INÉS LOZANO, 35. 40450-NAVA DE LA ASUNCIÓN (SEGOVIA).	LIQ.10/2002/4990
ASOC. CULT. TEATRAL DESVAN DE LA ILUSIÓN	G05171798	CL LOS HORNOS CALEROS, 30, B. 05003-AVILA	LIQ.10/2002/4995

Los interesados o sus representantes debidamente acreditados deberán comparecer en la Intervención de este Ayuntamiento, Gestión Tributaria de I.A.E., calle Esteban Domingo, 2, en días hábiles y en horario de 9 a 14 horas, a los efectos de ser notificados en el plazo de DIEZ DÍAS contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Los contribuyentes que no comparezcan para ser notificados podrán interponer contra los respectivos actos recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo señalado para la comparecencia anteriormente indicada.

Ávila, 7 de febrero de 2003

El Tte. del Alcalde de Economía y Hacienda, *Félex Olmedo Rodríguez*

P.D. (Res. 31.07.02)

Número 289/03

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL VALLE

EDICTO

Por parte de D. Miguel Ángel Fernández Martínez, se ha solicitado licencia para actividad de Centro de Turismo Rural en Parcelas 3,4 y 5 de la Calle A de la UE 1 de Los Llanos de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Actividades Clasificadas y el Decreto 159/1994 de 14 de Julio, que aprueba su Reglamento escrito en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cuevas del Valle a 3 de Marzo de 2003

El alcalde, *Licinio Prieto González*

Número 479/03

AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA

A N U N C I O

Por Dña. ENGRACIA LOPEZ HERNANDEZ, vecino de Tornadizos (Ávila), C/ la plaza, núm. 17, se ha solicitado LICENCIA DE ACTIVIDAD, para la industria de Instalación de ACTIVIDAD PARA GANADERÍA INTENSIVA DE VACUNO DE CARNE, en PARCELA 7 polígono 2 de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5.1. de la Ley 5/93 de 21 de Octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tornadizos de Ávila a 4 de febrero de 2003
El Alcalde, *Inocencio Vazquez Picado*.

– o0o –

Número 514/03

AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA RIBERA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de ZAPARDIEL DE LA RIBERA, en sesión ordinaria celebrada el día cuatro de febrero de 2003, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal por Impuesto de Bienes Inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la LBRL, y artículo 56 del TRRL, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar del día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Zapardiel de la Ribera, 6 de febrero de 2003
El Alcalde, *Enrique Camporbín de Matías*

– o0o –

Número 515/03

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

E D I C T O

Conforme a lo dispuesto en el 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica mediante el presente edicto a D. Esteban Carrasco de las Heras, con domicilio en Casavieja, Ctra. del Camping s/n, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación en el mismo.

En el procedimiento que se ha seguido en este Ayuntamiento por el recurso de reposición interpuesto por D. Esteban Carrasco de las Heras contra la Resolución de la Alcaldía de 28 de noviembre de 2002 sobre la liquidación de la relación contractual que ha mantenido con el recurrente en su calidad de adjudicatario del Campamento Municipal de Turismo, la Alcaldía ha adoptado el 28 de enero de 2003 la Resolución que se transcribe a continuación:

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

**Recurso de Reposición, Registro de entrada: Nº
82 de 13-01-2003**

Visto el Recurso de Reposición formulado por D. Esteban Carrasco de las Heras, mayor de edad, con D.N.I. nº 51.856.375 y con domicilio en Casavieja Ávila, Carretera el Camping s/n, ante este Ayuntamiento de fecha 13 de enero de 2003, en su propio nombre, contra la Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Casavieja de fecha 28 de noviembre de 2002, publicada por Edicto en el Boletín Oficial de Ávila de 12 de diciembre de 2002, por la que se acuerda aprobar la liquidación contractual entre el Ayuntamiento de Casavieja y D. Esteban Carrasco de las Heras, en su calidad de

adjudicatario del Servicio de Campamento Municipal de Turismo, por el que se abre el período voluntario para el pago del resultado de dicha liquidación y analizados los siguientes:

I.- ANTECEDENTES

PRIMERO.- Resultando que mediante Recurso de Reposición del recurrente de fecha de presentación 13 de enero de 2003, impugna la liquidación publicada, suplicando que se acuerde declarar nula la citada Resolución, deteniendo la ejecución material de dicha resolución, alegando sucintamente los siguientes hechos y fundamentos de derecho.

Improcedencia de la liquidación efectuada por estar pendientes dos recursos contenciosos administrativos ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sobre las liquidaciones presentadas por el recurrente.

Ausencia del procedimiento legalmente establecido por la Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de noviembre de 2002 aprobando la liquidación contractual entre las partes, siendo nula de pleno derecho, por no haberle dado trámite de audiencia, que le ha causado indefensión.

Desacuerdo con las obligaciones que se indican en la liquidación que están pendientes de pago por su parte.

Por la negativa del Secretario a enseñarle el expediente administrativo en período de información pública.

Porque el Edicto publicado en el Boletín Oficial de Ávila el día 12 de diciembre de 2002, no indica los posibles aplazamientos y fraccionamientos del pago, ni la posibilidad de proceder a la suspensión del procedimiento, ni los recursos que caben contra el acto de gestión recaudatoria de esta deuda.

SEGUNDO: Resultando que mediante Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Casavieja de 10 de Diciembre de 2001, se desestima las alegaciones presentadas por D. Esteban Carrasco de las Heras en su escrito de 03-12-2001, en relación con el Acuerdo adoptado por el Pleno de fecha 30-10-2001, sobre Recuperación del Campamento de turismo, acordando encomendar a la Alcaldía la preparación de la liquidación correspondiente a la relación contractual mantenida por el Ayuntamiento con D. Esteban Carrasco de las Heras, con expresión valorada de la situación existente en cuanto a los derechos y obligaciones mutuos derivados de dicha relación. Para ello deberá considerarse tanto los antecedentes que cons-

tan hasta la fecha como lo que resulte de la comprobación de la situación general del servicio de Campamento de Turismo tras su inspección. Dicha liquidación se notificará al interesado, y previo el trámite de audiencia, se resolverá en consecuencia. En su caso, quedará a disposición del interesado la cantidad que se encuentra depositada en la Caja de la Corporación en concepto de garantía del correcto cumplimiento del contrato de concesión que se liquida.

Resultando que mediante Providencia de la Alcaldía de 16 de septiembre de 2002, se incoa el oportuno procedimiento, conforme al artículo 69 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la liquidación del referido Convenio de 27 de enero de 2000, así como la relación contractual anterior con informe del Secretario del Ayuntamiento, en los términos establecidos en el artículo 114.3 del Texto Refundido de Régimen Local. Mandando notificar al interesado la incoación del expediente a los efectos previstos en el artículo 42.4 de la mencionada Ley 30/1992 para que pueda presentar las alegaciones y aportar documentos y otros elementos de juicio de conformidad con el artículo 79 de la referida Ley, y para que evacuados todos los trámites procedentes, se dé cuenta.

Resultando que la notificación de incoación del procedimiento se lleva a cabo mediante providencia de la Alcaldía de fecha 18 de septiembre, en el domicilio que consta en el Ayuntamiento a efectos de notificaciones, notificación que resulta infructuosa tal y como se desprenden de las diligencias de 19 y 20 de septiembre de 2002 .

Resultando que ante la imposibilidad de notificación en el domicilio designado, se practica la notificación conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de RJAPPAC, mediante Edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila de 4 de octubre de 2002, sin que el recurrente haya presentado alegaciones de ningún tipo ni documentación alguna.

Resultando que mediante providencia de la Alcaldía de 23 de octubre de 2002, se le da trámite de Audiencia conforme al artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la notificación, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Resultando que la notificación del trámite de audiencia se intenta efectuar los días 25 y 28 de octubre de 2002, en el domicilio designado para notificaciones, mediante escrito de la Alcaldía de fecha 24 de octubre de 2002, comunicándole que el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a esta notificación, pueda alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes, sin que la notificación fuese posible, se procede a notificarle el trámite de audiencia mediante Edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de 29 de octubre y Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila de 8 de noviembre de 2002, sin que el interesado se haya presentado en el trámite de audiencia dado.

Resultando que transcurrido el trámite de audiencia, sin haberse personado el recurrente en el expediente administrativo, mediante Resolución de la Alcaldía de 28 de noviembre de 2002, se procede a la liquidación de la extinguida relación contractual con el anterior adjudicatario del Servicio de Campamento de Turismo, D. Esteban Carrasco de las Heras, debidamente motivada, con indicación de si es o no definitiva en la vía administrativa, con expresión de los elementos esenciales de la misma, los recursos que proceden y medios de impugnación que pueden ser ejercidos, con indicación de plazos y órganos en que habrán de ser interpuestos, lugar, plazo y forma en que debe ser satisfecha la deuda, de conformidad con los artículos 53, 89 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre referida y, artículo 124 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria.

Resultando que la Resolución de liquidación de la Alcaldía se intenta notificar en el domicilio designado a efecto de notificaciones fijado por el interesado, los días 29 de noviembre y 2 de diciembre de 2002, resultando infructuosa, se procede a notificar la parte dispositiva de la misma, mediante Edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Ávila de fecha 12 de diciembre de 2002.

Resultando que con fecha 20 de diciembre de 2002, se persona el recurrente en la Secretaría del Ayuntamiento, para ver y obtener copias del expediente, de conformidad con el artículo 35. h) del referida Ley 30/1992, sin solicitarlo previamente.

Resultando que de acuerdo con lo establecido en los artículos 105 b) de la Constitución española; artículos 35, 37.7, y 46 de la susodicha Ley 30/1992; Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo, que regula

en su Capítulo III la expedición de copias de documentos obrantes en procedimientos administrativos, el Sr. Secretario del Ayuntamiento le manifiesta al recurrente que, debido a la excesiva carga de trabajo que tenía en esos momentos no le puede dar ninguna fotocopia ni mostrarle el expediente administrativo, que lo solicite por escrito para que el Alcalde le fije día y hora para ver el expediente administrativo; no significando esta indicación negativa alguna al derecho a acceder a los registros y a los documentos, que formando parte de un expediente, obren en los archivos administrativos, sino la indicación de cómo debe hacerlo.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Considerando que el artículo 58.2 de la repetida Ley 30/1992, establece que "toda notificación deberá contener el texto integro, con indicación de si es o no definitivo en vía administrativa, la expresión de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Considerando que el artículo 59.5 de la repetida Ley 30/1992, sobre practica de la notificación, establece que " Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio , en el Boletín Oficial del Estado, Comunidad autónoma o de la provincia según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó".

Considerando que la notificación de liquidación publicada en el Boletín Oficial de Ávila de 12 de diciembre de 2002, contiene solamente la parte dispositiva de la Resolución de 28 de noviembre de 2002, sin haberse publicado el texto integro de la Resolución, tal y como establece el referido artículo 58.2 de la Ley 30/1992, cumpliendo el resto de los requisitos para la validez del acto, habiéndose producido un defecto en el trámite de notificación, procede la declaración de invalidez del citado acto de trámite administrativo, sin entrar a valorar el fondo del recurso, toda vez, que en la tramitación de notificación de la Resolución, se ha incurrido en un vicio de trámite, que podría causar indefensión.

Considerando el artículo 113.2, de la Ley 30/1992, que establece "Cuando existiendo vicio de forma no se estime procedente resolver sobre el fondo se ordenará la retroacción del procedimiento al momento en que el vicio fue cometido salvo lo dispuesto en el artículo 67.

Considerando que en el expediente anulado existen actos cuyo contenido se hubiera mantenido idéntico de no haberse cometido la infracción del ordenamiento jurídico que ha dado lugar a la anulación de actuaciones.

Vistos lo antecedentes mencionados, los artículos 64 y 66 de la Ley 30/1990 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Visto los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, esta Alcaldía, en uso de las facultades en ella delegadas por el Pleno del Ayuntamiento, estima parcialmente el Recurso de Reposición interpuesto por D. Estaban Carrasco de las Heras, contra la Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Casavieja de fecha 28 de noviembre de 2002, publicada en el Boletín Oficial de Avila el día 12 de diciembre de 2002, declarando anulada la notificación practicada el día 12 de diciembre de 2002 en el Boletín Oficial de Ávila, ordenando la retroacción de las actuaciones al momento anterior a la notificación por Edictos en el Boletín de Oficial de Ávila de 12 de diciembre de 2002, para que se notifique nuevamente la Resolución de 28 de noviembre de 2002 al recurrente, disponiendo la conservación de la Resolución y de todos los actos de trámite anteriores, cuyo contenido se hubiere mantenido igual de no haberse cometido el vicio de forma referido.

SEGUNDO: Mortifíquese este acuerdo de estimación parcial del Recurso de Reposición interpuesto y, anulación de actuaciones y conservación de los actos y trámites anteriores a los interesados, a los efectos oportunos.

Lo que notifico a Ud., advirtiéndole que contra esta Resolución firme en vía administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.1b), 46.1 de la Ley

29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en relación con el artículo 14.2 O) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Advirtiéndole que la interposición del anterior recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado, una vez notificado en forma, sin perjuicio de su derecho a solicitar la suspensión, todo conforme establece el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Casavieja a 28 de enero de 2003

El Alcalde, *Juan Jesús Rodríguez Granados*

– oOo –

Número 522/03

AYUNTAMIENTO DE CRESPOS

ANUNCIO

Advertido error en el anuncio nº 260/03 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 14 de fecha 29 de enero de 2003, por el presente se corrige en mismo de la siguiente forma:

DONDE DICE:

LOTE F) En Término de Chaherrero: Soto o Barzones, superficie 8,20 Ha. Tipo de licitación: MIL OCHOCIENTOS EUROS anuales.

DEBE DECIR:

LOTE F) En Término de Chaherrero: Soto o Barzones, superficie 8,20 Ha. Tipo de licitación: MIL SEISCIENTOS EUROS anuales.

Crespos a 30 de enero de 2003

El Alcalde, *Pedro González Calvo*

– oOo –

Número 523/03

AYUNTAMIENTO DE ADANERO

EDICTO

Rendida la Cuenta General de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 2002, y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de este

Ayuntamiento; en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985 y artículo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público en la Secretaría de esta Entidad por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes respecto a la misma.

Adanero, 31 de enero de 2003
El Alcalde, *Gabriel Gil Ortega*.

– o0o –

Número 528/03

AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2.002, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 + 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de Diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Las Berlanas a 22 de Enero de 2003
El Alcalde, *Manuel E. Galán del Pozo*

– o0o –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 568/03

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 ÁVILA

EDICTO

Dña. CARMEN BURDIEL ALVARO MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA

HACE SABER:

Que en dicho tribunal y en el número 190/00 se tramita procedimiento EJECUTIVO a instancia de BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este tribunal el próximo día 28 de MARZO del presente año a las 11.00 horas, con los requisitos siguientes:

PRIMERO.- Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado o de haber prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

SEGUNDO.- Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

TERCERO.- Que podrá hacerse posturas superiores al 70 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

CUARTO.- Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 70 por 100 del valor de tasación, o siendo inferior, no cubriere, al menos la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

QUINTO.- Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

LOTES DE BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y VALOR:

FINCA REGISTRAL nº 705, inscrita en el registro de la propiedad de Ávila, sita en Navatalgordo, inscrita al tomo 1.738, libro 7, folio 1.

TIPO: 101.092,64.-euros.

Finca nº 703 de Navatalgordo, inscrita en el registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1267 libro 6, folio 154.

TIPO. 24.882,55. euros

Dado en Ávila, a cinco de Febrero de dos mil tres.
El Secretario, *Ilegible*.